

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2023/2272 *Corrección de errores materiales de clasificación de Plazas de la Oferta de Empleo Público de 2022 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Por Resolución núm. 1401 de fecha 25 de abril de 2023, de la Diputada de Recursos Humanos (P.D. Resolución nº 775 de 17/07/19), se aprueba la corrección de errores de la Oferta de Empleo Público de 2022 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, y en relación a lo determinado en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios al servicio de las entidades locales, se hace pública la corrección de errores de la OEP 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el anuncio de corrección de errores publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 74 de fecha 19 de abril de 2023, por el que se modifica la clasificación de dos plazas pertenecientes al Grupo de Clasificación A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación: Técnica/o en Prevención de Riesgos Laborales, que aparecen en el Resumen de la Plantilla Presupuestaria de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos y de los Consorcios adscritos a la Diputación Provincial para el año 2023, publicada junto al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 250 de fecha 30 de diciembre de 2022, pasando a estar clasificadas en el Grupo A2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

Visto que las dos plazas de referencia, se encuentran integradas en la Oferta de Empleo Público de 2022 de esta Corporación, aprobada por Resolución nº 1227 de 7 de abril de 2022 de la Diputada de Recursos Humanos (P.D. Resolución nº 775 de 17/07/19). Figurando una en el apartado de funcionarios de nuevo ingreso, y otra en el apartado de plazas reservadas a promoción interna.

Considerando lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34.1 g) y 2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en el art. 29.a) del R.D.L 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local.

RESUELVO lo siguiente:

Primero. Proceder a corregir los errores materiales de clasificación de las plazas que seguidamente se detallan, integradas en la Oferta de Empleo Público de 2022 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

• **Plazas de Nuevo Ingreso**

Donde dice:

Dot	Grupo	Cuerpo/Escala	Subescala	Clase	Categoría	Denominación
1	A2	Administración Especial	Técnica	Media		Técnica/o en Prevención de Riesgos Laborales

Debe decir:

Dot	Grupo	Cuerpo/Escala	Subescala	Clase	Categoría	Denominación
1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales		Técnica/o en Prevención de Riesgos Laborales

• **Plazas reservadas a Promoción Interna:**

Donde dice:

Dot	Grupo	Cuerpo/Escala	Subescala	Clase	Categoría	Denominación
1	A2	Administración Especial	Técnica	Media		Técnica/o en Prevención de Riesgos Laborales

Debe decir:

Dot	Grupo	Cuerpo/Escala	Subescala	Clase	Categoría	Denominación
1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales		Técnica/o en Prevención de Riesgos Laborales

Segundo. Procédase a su publicación preceptiva.”

Jaén , 28 de abril de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 775 de 17/07/19), PILAR PARRA RUIZ.